



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA**

RESOLUCIÓN No. 001
(26 de enero de 2022)

“Por medio del cual se realiza un nombramiento en propiedad”

EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. CSJBTOP21-1034 con fecha de recibo del 12 de enero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, remitió a este Despacho la lista de elegibles para proveer el cargo vacante definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16 con que cuenta este Juzgado.

Que la lista de elegibles fue aprobada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en Sala del 23 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. CSJBTA21-95 del 23 de diciembre de 2021.

Que La lista de elegibles está conformada por tres (3) aspirantes, así:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL
1	1.072.718.674	JORGE ANTONIO REY REYES	797,29
2	75.102.354	JHON HARWIN PULIDO GARCÍA	607,15
3	1.019.038.816	STEPHANIA CAICEDO ARIAS	472,98

Que el doctor Jorge Antonio Rey Reyes es el primero en la lista de elegibles, y por ende ocupa el primer lugar en la misma, por lo que se procederá a su nombramiento en propiedad.

Que actualmente el cargo de Profesional Universitario Grado 16 está proveído en provisionalidad por la doctora Lida Castillo Alarcón identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.075.237.716 de Neiva cuyo nombramiento se dará por terminado una vez el doctor Jorge Antonio Rey Reyes tome posesión del cargo.

Por lo anterior, el suscrito,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad al doctor Jorge Antonio Rey Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.718.674, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de este Juzgado.

SEGUNDO: El nombramiento en provisionalidad realizado a la doctora Lida Castillo Alarcón se dará por terminado una vez el doctor Jorge Antonio Rey Reyes tome posesión del cargo.

TERCERO: COMUNÍQUESE este nombramiento al interesado, informándole que cuenta con ocho (8) días para su aceptación o rechazo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMUEL PALACIOS OVIEDO

Juez Quinto Administrativo del Circuito de Bogotá

Firmado Por:

Samuel Palacios Oviedo

Juez

Juzgado Administrativo

005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7f369e6a8cacce5f521fd140551d4bc8d1dc2e1c4e0e56f9a9e6682456b1e2**

Documento generado en 26/01/2022 06:37:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>